



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2016/MDSJ-C.

San Jerónimo, 05 de Julio de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

POR CUANTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 04 de Julio del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, por Decreto Supremo del 04 de mayo de 1953, se estableció el 06 de julio, fecha para conmemorar el "Día del Maestro", por ser de estricta justicia, se rinde gratitud y reconocimiento a quienes con abnegación y generosidad despliegan una importante labor en la sociedad, como es la de integrar la formación de los niños para que sean hombres de bien y forjadores de una patria mejor; pues la labor del maestro es sacrificada, y merece el reconocimiento de los educandos, padres de familia, sociedad civil y autoridades;

Que, a través de la Ordenanza N° 10-20111-CM-MDSJ, se aprueba el reglamento para el Otorgamiento de Condecoraciones y Distinciones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo-Cusco, resaltando los atributos significativos a favor del desarrollo integral de los educandos con el reconocimiento al grado de Amauta Jeronimiano.

Que, es deber y política de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, reconocer y preponderar el meritorio desempeño que vienen desarrollando los docentes, en las diferentes Instituciones Educativas del ámbito local, con el objetivo de fortificar la iniciativa y creatividad que contribuyen al mejoramiento de la calidad educativa del Distrito de San Jerónimo;

Que, es oportuna la ocasión para reconocer el loable y admirable ejercicio en favor de la educación, del Doctor Víctor Paredes Pérez, destacado educador, al servicio de la educación formal de los hijos de los pobladores Jeronimianos y Cusqueños, acentuando su enérgico aporte, para con las generaciones estudiantiles en la sociedad de sabiduría.

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto de mayoría calificada de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo de la fecha, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR, en grado de "Amauta Jeronimiano-2016" al Doctor Víctor Paredes Pérez, y brindarle un merecido **RECONOCIMIENTO**, a la virtuosa labor con que viene fundando a consolidar la formación educadora, con actitud crítica y responsable y con capacidad de calidad exponente para con sus educandos en la sociedad de conocimiento del Distrito de San Jerónimo y la Región del Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el presente Acuerdo, sea entregado en acto público con motivo de celebrarse el "Día del Maestro".

ARTÍCULO TERCERO: INSCRÍBASE en el Registro de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo la presente distinción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JERÓNIMO

Abog. Willian Paño Chinchazo
ALCALDE

C. C.
RRPP
G. Desarrollo Humano
(01)
Archivo.

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe